

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡El pueblo primero!

DOC.	409113
EXP.	199723

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 003 -2019-MDT/GM

El Tambo, 8 ENE 2019

VISTO:

El Informe N° 002-2019-MDT/GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas, por la cual eleva la propuesta para la conformación de la "COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la carta magna, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 26° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que la administración municipal está bajo la dirección del Gerente Municipal y que esta constituye la máxima autoridad administrativa de conformidad con el artículo 17° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM.

El artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, y sus modificatorias que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa, dispone: "El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información."; en concordancia con el artículo 3° del Reglamento del CAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus modificatorias.

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del Informe N° 002-2019-MDT/GAF, de fecha 03 de enero del 2019, a efectos de cumplir con las metas y actividades institucionales, solicita la conformación de la "COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO", cumpliendo con elevar la propuesta correspondiente.

Que, de lo manifestado en los párrafos anteriores es necesario conformar la COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 026-2019-MDT/A, de fecha 02 de enero del 2019; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, a partir de la fecha la "COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO", la misma que estará conformada de la siguiente manera:

TITULARES:

PRESIDENTE	:	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
SECRETARIO	:	SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS.
MIEMBRO	:	SUB GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL.

SUPLENTE:

PRESIDENTE	:	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL.
SECRETARIO	:	SUB GERENTE DE SISTEMAS Y PROCESOS.
MIEMBRO	:	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Comisión, deberá conducir el proceso de selección de personal, encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las bases hasta la culminación del proceso. La comisión es competente para:

DOC.	
EXP.	

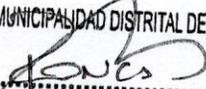
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° -2019-MDT/GM

- Consultar los alcances de la información proporcionada en el requerimiento y términos de referencia y sugerir de ser el caso, las modificaciones que considere pertinentes. Cualquier modificación requerirá contar previamente con la conformidad del área usuaria y/o requirente.
- Elaborar las bases del proceso de selección.
- Convocar el proceso de selección.
- Absolver las consultas y observaciones a las bases del proceso de selección
- Evaluar las propuestas.
- Adjudicar la buena pro
- Declarar desierto.
- Todo acto necesario para el desarrollo del proceso de selección hasta el consentimiento de la buena pro.

La comisión no podrá de oficio modificar las bases aprobadas.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la Presente Resolución a los miembros de la Comisión; Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, para el cumplimiento de sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

.....
JULIO CESAR RONCAL MADGE
GERENTE MUNICIPAL

